



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2025/019116

ACTA N.º 3 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las diez horas del día 23 de febrero de 2026, se reúne en el Ayuntamiento de Miguelurra sito en Plaza de España n.º 1, el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía n.º 2026/202, de 29 de enero de 2026, del proceso selectivo para la contratación de dos técnicos en competencias digitales para los puntos de inclusión digital, bajo la Presidencia de **D^a María Dolores Canovas Ortega**, y la asistencia de los vocales:

D. Raul Tenreiro Celada

D^a. Carmen M^a Moreno Cobos

D^a. Nieves Cristina Crespo Martin

Actúa como Secretaria **D^a Alba Sánchez Rubio**

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador y, seguidamente, se procede por el mismo, a resolver las alegaciones presentadas, dentro del plazo de tres días hábiles otorgado a partir de la siguiente a la fecha de publicación, resultando:

- D^a. María del Rosario Ruiz Lara, de fecha 15 de febrero de 2026:

Alegación: Solicita la revisión de la puntuación en la fase de concurso y que se le asignen 25 puntos.

Resolución del Tribunal: El Tribunal, tras valorar la alegación y revisar los méritos aportados por la aspirante, **ESTIMA** la alegación, asignando la puntuación de 25 puntos en la fase de concurso y ajustando en consecuencia la calificación final.

- D^a. Rosa Ana Sánchez Higuera, de fecha 16 de febrero de 2026:

Alegación: Solicita que no se aplique la penalización proporcional en el primer ejercicio tipo test, al no estar prevista en las instrucciones del cuaderno de examen, las cuales establecen que únicamente se penaliza un acierto por cada tres errores completos y que las preguntas sin contestar no penalizan.

Resolución del Tribunal: El Tribunal, tras valorar la alegación y examinar detalladamente las instrucciones del primer y segundo ejercicio de oposición ejercicio tipo test, **ESTIMA** la alegación, dejando sin efecto la penalización proporcional aplicada y procedimiento a restar únicamente un acierto por cada bloque completo de tres errores, sin aplicación de fracciones ni penalización proporcional. Asimismo, se procede al recalcule de las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes en el primer y segundo ejercicio tipo test.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2025/019116

- D^a. Rosa Ana Sánchez Higuera, de fecha 17 de febrero de 2026:

Alegación: Solicita la revisión de la puntuación otorgada en la fase de concurso, solicitando que se valoren los 6 meses de servicios prestados en la Administración Pública como Monitor de Inglés, por considerarlos funciones análogas o similares a las del puesto convocado,

Resolución del Tribunal: El Tribunal, tras valorar la alegación y examinar los méritos aportados, **DESESTIMA** la solicitud, considerando que la experiencia como Monitor de Inglés no constituye una función análoga o similar a las competencias propias del puesto de Técnico en Competencias Digitales, por lo que no procede modificación de la puntuación otorgada en la fase de concurso.

En virtud de las alegaciones presentadas, el Tribunal procede a la revisión y ajuste de las puntuaciones definitivas, recalculando las puntuaciones del primer y segundo ejercicio tipo test, aplicando el criterio de corrección de un acierto menos por cada bloque completo de tres errores, sin fraccionamiento ni penalización proporcional. Por todo ello, las calificaciones totales definitivas de los/as aspirantes que han superado el proceso, ordenadas de mayor a menor puntuación, quedan de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	OPOSICIÓN BAREMADA 75%	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	CONCURSO BAREMADA 25%	TOTAL
MARIA DEL ROSARIO RUIZ LARA - ***7897**	84,00	63,00	25	6,25	69,25
ROSA ANA SÁNCHEZ HIGUERA - ***9151**	84,67	63,50	20	5	68,5
SERGIO BRAVO DONDARZA - ***1676**	70,33	52,75	20	5	57,75
ROCIO MORALES RUIZ - ***1268**	74,33	55,75	0,6	0,15	55,9
ALICIA BOLAÑOS MORENO - ***6897**	73,00	54,75	1,7	0,43	55,175
DAVID VELASCO JUSTICIA - ***0621**	65,67	49,25	0	0	49,25
MARIA FELICIDAD FERNANDEZ DONOSO - ***8295**	59,33	44,50	17,8	4,45	48,95
ANA BELEN VALLEZ VOZ-MEDIANO - ***2610**	57,00	42,75	0,8	0,20	42,95
ADRIÁN RODRIGUEZ ARANDA - ***7113**	55,33	41,50	4,5	1,125	42,625





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2025/019116

De conformidad con lo establecido en las bases se acuerda:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las calificaciones finales de los/as aspirantes, resultantes de la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso, incluyendo los ajustes derivados de las alegaciones estimadas por el Tribunal, con los aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación.

SEGUNDO.- Proponer nombrar a las aspirantes D^a María del Rosario Ruiz Lara, DNI ***7897** y D^a Rosa Ana Sánchez Higuera, DNI ***9151**, como funcionarias interinas a través de un programa de carácter temporal, para la cobertura de los dos puestos de Técnico/a en Competencias Digitales en el Ayuntamiento de Miguelurra.

TERCERO.- Constituir la bolsa de trabajo con los/as restantes aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, a efectos de posibles nombramientos interinos conforme a lo previsto en las bases.

TERCERO.- Publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos Municipal.

Siendo las once horas, se da por finalizada la sesión. Y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: /1WKZ6uUh0Uoz0Mn9r3s
Firmado por ALBA SANCHEZ RUBIO el 24/02/2026 13:58:29
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 24/02/2026 14:02:49
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

